

números 1 y 2; norte, fondo, entidad número 4; este, derecha, mediante el indicado patio, con resto de fincas matriz, y oeste, izquierda, por donde tiene su acceso, con zona común de paso y maniobras. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 17,78 por 100.

Inscrita al tomo 1.697, libro 354 de Igualada, folio 73, finca número 18.374 del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Dado en Igualada a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria, Soledad Martínez Joher.—31.910.

## IGUALADA

### Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Igualada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de suspensión de pagos número 2/1997-S de la sociedad mercantil «Agemac Tecnoseveco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Dalmau Ribalta, en el cual, por auto de esta misma fecha, se ha acordado suspender definitivamente la Junta de acreedores señalada para el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, y, en su sustitución, se decreta que el presente expediente de suspensión de pagos en lo sucesivo se ajuste al procedimiento escrito prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto del mismo, lo cual se hace saber a los señores acreedores mediante el presente edicto.

Dado en Igualada a 30 de mayo de 1998.—La Secretaria, Bibiana Perales Traver.—31.915.

## JUMILLA

### Edicto

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/1995, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Gómez Lozano y contra su esposa doña Josefa González Tomás, domiciliados en Jumilla, calle Cura Abellán, 54, sobre reclamación de cantidad 661.409 pesetas restantes de costas e intereses firmes, más otras 150.000 pesetas correspondientes a costas de la ejecución, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de julio de 1998, 8 de octubre de 1998 y 4 de noviembre de 1998, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Casa número 72 de la calle Cura Abellán de Jumilla, que ocupa una superficie de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 217, del tomo 340 del archivo, libro 150 de Jumilla, finca 10.938.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra blanca, prado, destinada a cereales en el partido del Prado y Pinosa, del término de Jumilla, de 22 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 237 vuelto, del tomo 1.036 del archivo, libro 456 de Jumilla, finca 2.797.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica. Tierra regadío, indivisible blanca, en término de Jumilla, partido del Prado y Pinosa, de 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 169 vuelto, del tomo 1.127 del archivo, libro 811 de Jumilla, finca 5.220.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica. Una acción o dotación de agua de las 3.294 partes intelectuales en que se divide el denominado Pozo Pisuerga, terreno en el que se encuentra enclavado, sito en el término de Jumilla, y partido del Comisario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 9, del tomo 1.569 del archivo, libro 668 de Jumilla, finca 9.278.

Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica. 33 áreas 54 centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, en el partido del Prado y Pinosa del término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 81, del tomo 1.767 del archivo, libro 761 de Jumilla, finca 5.847.

Valorada en 450.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano, blanca, en término de Jumilla, partido del Prado, de cabida 1 hectárea 48 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 114 vuelto, del tomo 1.465 del archivo, libro 624 de Jumilla, finca 2.691.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano, blanca, en término de Jumilla, partido del Prado y Pinosa, de 46 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 116, del tomo 1.465 del archivo, libro 364 de Jumilla, finca 4.261.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 30 de abril de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—La Secretaria.—32.009.

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1997, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador señor Martín Delfa, contra la mercantil «Lógica Eficacia Natural, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma global de 31.804.702 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre de 1998, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 28 de octubre de 1998, a sus doce horas, y una tercera para el día 25 de noviembre de 1998, a sus doce horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en término municipal de Guarromán, parte del polígono industrial denominado «Guadiel», señalada con el número 146 en el plano parcelario de su plan de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 145 del mismo polígono; sur, con parcela 147; este, con calle del citado polígono, y oeste, con parcela 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.446 de Guarromán, libro 77, folio 55, finca 4.719.

Tipo de subasta: 108.000.000 de pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 18 de mayo de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—31.959.